PLAZA de TOROS

TOLEDO

Antonio Bienvenida

Gregorio Sánchez

Curro Girón

Jaime Ostos

Victoriano Valencia

DOMINGO, 15 de Noviembre 1964

se verificará, si el tiempo no lo impide, y con superior permiso, un

¡¡GRANDIOSO FESTIVAL TAURINO!!

Patrocinado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

a Beneficio de la Campaña de Navidad del Pobre

PRESIDIRA LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

6 **Hermosos Novillos** de TOLEDO, serán toreados, banderilleados y muertos a estoque.

Señal: horquilla en ambas orejas; con divisa verde y blanca, de los Sres. **Soria y Peñato**

ESPADAS

Antonio BIENVENIDA
Gregorio SANCHEZ
CURRO GIRON
JAIME OSTOS
Victoriano VALENCIA
ANDRES VAZQUEZ

Acompañados de sus correspondientes cuadrillas

El festival empezará a las CUATRO de la tarde Las puertas de la Plaza se abrirán DOS horas antes.

No podrán salir al ruedo, ni intervenir en la lidia otras personas que las anunciadas en el cartel.—Solo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la plaza.—Si después de comenzar la corrida se suspendiera por causas que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades.—Los espectadores de tendido, grada y andanada, no podrán pasar a las localidades de almohadillas durante la lidia de cada toro.—Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia en sus correspondientes localidades, prestándoles solamente su asiento en los pasillos a los agentes de la Autoridad y dependientes de la Empresa.—Queda terminantemente prohibido proferir insultos o palabras que ofendan la moral o decencia públicas y arrojar al ruedo almohadillas o objeto alguno, que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—El espectador que durante la lidia, en cualquier clase de festejo, se lance al ruedo, será retirado por la asistencia de servicio en el, siendo los infractores corregidos con multa de 500 pesetas.—La costumbre a ser retirado del ruedo llevará consigo otra multa de igual cuantía.—Los espontáneos no podrán tomar parte en ningún festejo taurino, en un plazo de dos años.—Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento Taurino, aprobado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de marzo de 1962.—A V I S O.—La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiesen sido retirados uno o varios al corral por haberse inutilizado en la lidia. Si a inutilización hubiese tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado al toril al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno del espada.—Después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada o sufra alteración el cartel que reglamentariamente den derecho a la devolución del importe de las localidades.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.—No se dan contraseñas de salida. Para mayor comodidad del público y rapidez en la entrada, cada espectador llevará su localidad en la mano.—Una brillante Banda de música amenizará el espectáculo.

Precios de las Localidades (incluidos los impuestos)

	Pesetas
Palcos con 10 entradas	1.250
Delantera de Meseta de Toril	125
Barreras	725
Tendido General o Grada	70
Especial para niños menores de 10 años y militares sin graduación	50

VENTA DE LOCALIDADES:

En los sitios de costumbre, a partir del Sábado, 14

¡No deje usted de presenciar este Gran Festival Taurino!

Andrés Vázquez

Gráficas VELASCO Torrelaa, S. A.-Depósito Legal, M. 6.421 - 1964